



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 6/ 2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00033032-5/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere solicita el reintegro de viáticos por haber participado de la Jornada "A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño con una mirada restaurativa", que se llevó a cabo el día 7 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Salta.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 47/2019 declarando de mérito institucional la concurrencia de la Dra. Cavaliere a dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Provedo N°21/20 de fecha 6 de Enero de 2020 proponiendo reintegrar a la Dra. Cavaliere la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) en concepto de viáticos y la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Tres (\$ 20.403), en concepto de pasajes aéreos, por haber asistido a la Jornada "A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño con una mirada restaurativa", que se llevó a cabo el día 7 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Salta.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Reintegrar a la Dra. Carla Cavaliere la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-) en

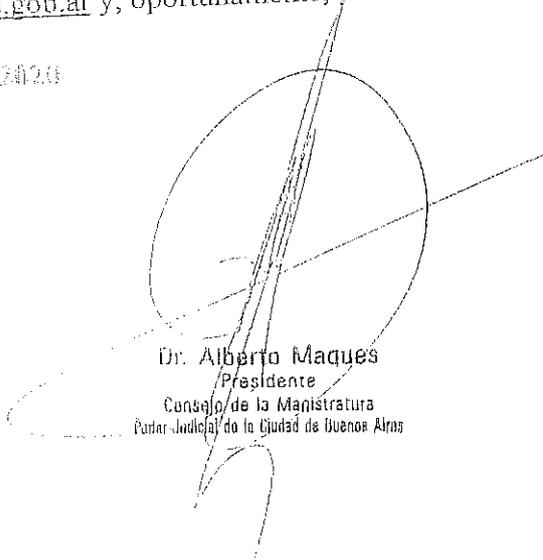


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

concepto de viáticos y la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Tres (\$ 20.403), en concepto de pasajes aéreos, por su asistencia a la Jornada "A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño con una mirada restaurativa", que se llevó a cabo el día 7 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Salta.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESID. Nº 1 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires